

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, doce de mayo de dos mil veintidós

| | |
|-------------|--|
| Proceso | Ejecutivo Singular de menor Cuantía |
| Demandante | BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA DE COLOMBIA S.A (BBVA) |
| Demandado | EDWIN ALBERTO PULGARIN PIZA |
| Radicado | 05001 40 03 028 2022 00358 00 |
| Providencia | Inadmite demanda |

Mediante memorial enviado al correo institucional el día 03 de mayo del presente año, la apoderada de la entidad demandante solicita el retiro de la demanda. (Doc. 05 Exp. Digital).

Dicha solicitud es procedente, conforme a lo establecido en el artículo 92 del C.G.P., toda vez la demanda fue inadmitida y no se subsanaron los requisitos por tal motivo no se notificó a ninguno de los demandados, se advierte que a la fecha no habían medidas cautelares practicadas.

Finalmente se ordena el ARCHIVO de las diligencias una vez quede en firme la presente decisión, previa anotación en el sistema de gestión judicial.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66124908dddcf442ed679d0190d6782aa340eec459b468a3f5a5c725d6ba7814**

Documento generado en 12/05/2022 06:31:18 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>